



8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA SUPLETORIA DEL REGLAMENTO RELATIVA A LAS ENMIENDAS TRANSACCIONALES QUE SE PRESENTEN A MOCIONES Y A PROPOSICIONES NO DE LEY. [10L/8160-0001]

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces y la Mesa del Parlamento, de la Resolución adoptada por la Presidencia de modificación del apartado 2 de la Resolución supletoria del Reglamento de 26 de febrero de 2016, relativa a las enmiendas transaccionales que se presenten a mociones y a proposiciones no de ley, con el siguiente texto:

«2. Una copia de la enmienda transaccional que se presente a mociones y a proposiciones no de ley, debe ser facilitada a todos los Grupos parlamentarios, de forma que sea conocida por todos ellos antes de su debate. En todo caso, la enmienda transaccional debe ser remitida a la Presidencia de la Cámara y a los grupos parlamentarios hasta dos horas antes del inicio de la sesión plenaria en la que deba ser debatida, si ha sido convocada en sesión vespertina, y hasta una hora antes, si ha sido convocada en sesión matutina.»

La presente modificación de la Resolución será publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo acordado por la Mesa y lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.